

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA

12 DIC 2018* 1806

SANTIAGO/

EXENTA

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el D.E. N° 3, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo N°10, N°4 del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, es de especial interés para el Museo Nacional de Historia Natural adquirir piezas gráficas que registren su evolución como institución en el tiempo y que permitan registrar su imagen mediante la visión del artista que las realiza, por esta razón se estima conveniente la compra de dos piezas originales del artista Félix Vega, que muestran la ballena del MNHN y el niño del Cerro El Plomo.

2.- Que, el Sr. Félix Benjamín Vega Encina, cédula nacional de identidad N° 10.212.150-3, proveedor único, y autor de las piezas gráficas de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada que se adjunta a esta resolución, las ofrece en venta al Museo Nacional de Historia Natural en la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos) impuestos incluidos.

3.- Que, el Museo Nacional de Historia Natural con dicha adquisición sumará dos obras de la novela gráfica "Juan Buscamares" inspirada por la visita del autor al museo por los años 80 y que muestra tanto la ballena del Salón Central como el Niño del Cerro El Plomo. La importancia también destaca en la técnica del dibujo a tinta con el color en acuarela la que actualmente no se utiliza, ya que la elaboración se realiza de manera digital, lo que impide tener originales como estos.

4.- Que, el Sr. Félix Benjamín Vega Encina, posee iniciación de actividades en segunda categoría y no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl.

5.- Que, en vista de lo señalado en el Acta N° 01 del Comité de Alta de compra de colecciones del Museo Nacional de Historia Natural, que se adjunta a la presente Resolución, se estima conveniente e indispensable, la adquisición de las piezas mencionadas, ya que es un material original, con una técnica gráfica actualmente en desuso y que fue inspirada por el museo con dos de sus muestras más icónicas.

Detalle de las obras:

Número de orden	Identificación	Valor
01	Plancha original correspondiente a la página 5 de la novela gráfica "Juan Buscamares". Técnica: Lápiz y acuarela sobre papel. 25 x 35 cm.	\$ 250.000
02	Plancha original correspondiente a la página 6 de la novela gráfica "Juan Buscamares". Técnica: Lápiz y acuarela sobre papel. 25 x 35 cm.	\$ 250.000
		Total: \$ 500.000

6.- Que, el precio total de las piezas gráficas es de \$500.000.- (quinientos mil pesos) impuestos incluidos, suma que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Nacional de Historia Natural.

RESUELVO:

EXENTA

1°.- **APRUEBASE** la adquisición por trato directo con don, Félix Benjamín Vega Encina, cédula nacional de identidad N° 10.212.150-3, por la compra de dos piezas originales de la novela gráfica "Juan Buscamares" por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos) impuestos incluidos.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$500.000.-(quinientos mil pesos) impuesto incluido, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto de gastos del Museo Nacional de Historia Natural aprobado para el año 2018.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.



ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/MAO/MRC/JAIL/CGP/YDL/ALM/mvg

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección MNHN.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Depto. de Abastecimiento y Logística.
- Depto. de Transparencia Institucional
- Archivo Oficina de Partes SNPC.